



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 205°, 156° y 16°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

MES VII AÑO II

LOS ROQUES, 15 DE MARZO DE 2016

N°056

SUMARIO

Providencia N° 010 Mediante el cual se designa a la ciudadana; **PURROY RAMÍREZ MARIELA BEATRÍZ**, como Coordinadora de Administración del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando facultada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo

Decreto N° 158 Mediante el cual se designa al ciudadano; **LÓPEZ SERRANO, RONALD FERNANDO**, como **DELEGADO REGIONAL DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA EN EL ARCHIPIELAGO DE LOS ROQUES**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

Decreto N° 158

08 marzo de 2016

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3°, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **LÓPEZ SERRANO, RONALD FERNANDO**, titular de la cédula de identidad N° V-14.675.567, como **DELEGADO REGIONAL DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA EN EL PARQUE NACIONAL ARCHIPIÉLAGO LOS ROQUES**, a partir del 01 de enero de 2016, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a su cargo.

Artículo 2. En razón del mencionado nombramiento queda autorizado el referido ciudadano a ejercer las atribuciones inherentes a la función de Delegado Regional del Decreto N° 086 de fecha 19 de marzo de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de N° 017 de la misma fecha.

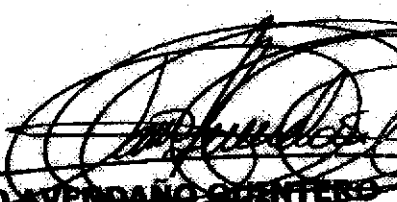
Artículo 3. Se revoca la Providencia Administrativa N° 008 de fecha 28 de julio de 2015, publicada en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 035 de fecha 17 de agosto de 2015.

Artículo 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los 08 días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016). Años 205° de la Independencia, 157° de la Federación y 17° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)




JAIRO AVENDAÑO QUINTERO
Almirante
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSULAR MIRANDA
DESPACHO DEL SECRETARIO TRIBUTARIO

Providencia Administrativa N° 010

Caracas, 23 febrero 2016

El Secretario Tributario del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 7 del artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

RESUELVE

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **PURROY RAMÍREZ MARIELA BEATRÍZ**, titular de la cédula de identidad **V-9.994.059**, como **Coordinadora de Administración del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando facultado para ejercer las atribuciones referidas al cargo, partir del 23 de febrero de 2016.

Artículo 2. Se revoca la Providencia Administrativa N° 009 de fecha 21 de enero de 2016.

Artículo 3. La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dada en Caracas, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.



IGOR ALBERTO CARRASCO SERRANO

Secretario Tributario

Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda

(GACETA OFICIAL N° 054 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2016, DECRETO N° 154 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2016, EMANADO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA)

GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 204º, 155º y 15º

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

MES VII AÑO II

LOS ROQUES, 15 DE MARZO DE 2016

Nº 056

